



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

**Políticas del Repositorio de
documentos electrónicos sobre
Discapacidad de Conapdis**

Junio 2024



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). Dirección Técnica. Subproceso Gestión del Conocimiento.

Políticas del Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis

1 ed. Heredia, Costa Rica: Conapdis, 2024.

34 p.

ISBN: 978-9968-791-46-5

POLITICA DE INFORMACION
ACCESO LIBRE AL DOCUMENTO
ACCESO A LA INFORMACION
ACCESO A INTERNET
REPOSITARIOS INSTITUCIONALES
DERECHOS DE AUTOR
BIBLIOTECAS
INTERNET
I. HERRERA ARIAS, ILSE
II. TITULO

D-025' C755p T-GLF

Este documento fue elaborado por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) www.conapdis.go.cr

Rector en la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad en Costa Rica
Dirección Técnica. Subproceso Gestión del Conocimiento

Elaborado por:
MSc. Ilse María Herrera Arias
Funcionaria
Subproceso Gestión del Conocimiento

Para recibir más información sobre lo que aquí se expone, por favor comuníquese al teléfono: (506) 4102-2902. E-mail: gestiondelconocimiento@conapdis.go.cr

Junio 2024



Tabla de contenido

Presentación	4
Introducción	6
Lista de tablas y cuadros	8
Objetivos de las Políticas del Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis	9
Políticas del Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis	11
A. Política de contenidos	11
B. Política de propiedad intelectual y derechos de autor de las personas físicas y jurídicas participantes en el Repositorio.....	18
C. Política de Metadatos.....	21
D. Política de depósito	26
E. Política de preservación	31
F. Política de servicios del Repositorio	32
Referencias bibliográficas	33



Presentación

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), es la entidad rectora en la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad en Costa Rica, creada por medio de la Ley 9303 del 26 de mayo de 2015. Asimismo, su antecesor, el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), fue instituido el 03 de setiembre de 1973, mediante la Ley 5347.

Jerárquicamente, Conapdis es un órgano de desconcentración máxima y personalidad jurídica instrumental, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

Para el Conapdis es de suma satisfacción presentar este documento titulado: **“Políticas del Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)”**.

El presente documento, constituye un conjunto de lineamientos que rigen el uso del citado Repositorio, así como el depósito de documentos en éste. Córdoba (2010), define el término Repositorio como: “un archivo digital que pretende recoger toda la producción científica de un país, una institución o una región en un sitio web que esté a disposición de las personas usuarias en forma gratuita y sin restricciones”. (p. 45)

Ante este escenario y con el fin de: “recopilar, administrar y preservar a largo plazo en acceso abierto y accesible la producción científica generada en el país sobre discapacidad” (Conapdis, 2016, p. 77), Conapdis crea el [Repositorio de documentos electrónicos sobre discapacidad](#) el cual inicia labores en el año 2020.

De la misma forma, valga destacar que este recurso virtual cuenta con las siguientes comunidades:

[Acerca del Repositorio de Conapdis](#)

[Apoyo para personas con discapacidad](#)

[Arte, cultura e historia de la discapacidad](#)

[Consejo Nacional de Personas con Discapacidad \(Conapdis\)](#)

[Educación](#)



Información, comunicación, datos estadísticos y tecnología

Infraestructura, construcción y transporte

Protección de derechos

Salud

Trabajo y empleo

Turismo, deporte y recreación

El Repositorio de documentos electrónicos sobre discapacidad es de consulta pública y en acceso abierto, lo cual implica que cualquier persona usuaria individual puede leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de los artículos científicos y usarlos con cualquier otro propósito legítimo, como hacer minería de datos de su contenido digital, sin otras barreras económicas, legales o técnicas que las que suponga Internet en sí misma.

Otra característica del acceso abierto es que las personas autoras de los documentos pueden decidir las condiciones en que sus obras son utilizadas. Lo anterior por medio de la adopción de las distintas licencias que existen para compartir las creaciones intelectuales, entre ellas las licencias Creative Commons.

Dado lo expuesto, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), insta a los organismos públicos, empresa privada, organizaciones no gubernamentales y personas físicas que hayan elaborado documentos científicos, institucionales u objetos de aprendizaje sobre discapacidad, a depositar el texto íntegro de sus publicaciones en este Repositorio, bajo los términos previstos en la presente política.



Introducción

Las **Políticas del Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) de Costa Rica**, constituyen una serie de lineamientos que rigen el uso de dicho Repositorio, así como el depósito de documentos en éste.

El Repositorio de Conapdis funciona mediante el auto depósito y recibe la producción intelectual sobre discapacidad procedente de todos los sectores nacionales.

Asimismo, este Repositorio apoya la filosofía de Acceso Abierto, por lo que todas las personas usuarias pueden acceder y descargar la información que alberga, de manera gratuita.

En este Repositorio se promueve la difusión de obras cuyos enfoques y valores se orienten al respeto por los derechos humanos, la autonomía personal y la plena participación de las personas con discapacidad en todas las esferas.

También se aspira a que los documentos incluidos en dicho Repositorio sean comprensibles y accesibles para todas las personas.

A continuación, se presenta un cuadro sinóptico sobre las políticas presentadas en este documento:



Tabla número uno
Cuadro sinóptico sobre el contenido de las Políticas del Repositorio
de documentos electrónicos sobre Discapacidad
del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

C. 1 Nombre de la Política	C. 2 Resumen
A. Política de contenidos	Define aspectos tales como el tipo de documentación que se depositará en el Repositorio de Conapdis, el tamaño máximo de ésta, así como la procedencia de dichas fuentes de información. Presenta además las comunidades, subcomunidades y colecciones en las que se organiza dicho Repositorio, los idiomas de los documentos que se incluirán y el soporte en que dichos documentos estarán disponibles. Finalmente expone las normas de accesibilidad que deben contemplar los documentos que se ubiquen en este Repositorio y como se garantizará el acceso abierto a dicha producción científica y académica.
B. Política de propiedad intelectual y derechos de autor de las personas físicas y jurídicas participantes en el Repositorio	Establece el uso de las licencias Creative Commons con las que trabajará el Repositorio de Conapdis para proteger los derechos de autor, así como otras medidas cuya finalidad es identificar y registrar los documentos que se depositen en él.
C. Política de metadatos	Especifica el tipo de metadatos que utilizará el Repositorio de Conapdis, así como el nivel de acceso que tendrán las personas usuarias a éstos. También precisa cómo se efectuará la reutilización y depósito de los metadatos en dicho Repositorio.
D. Política de depósito	Detalla los lineamientos relativos al depósito de documentos en el Repositorio de Conapdis y el procedimiento para efectuar dicha acción. Además, se refiere al proceso de selección de los documentos que formarán parte del Repositorio.
E. Política de preservación	Establece directrices relacionadas con la continuidad y permanencia de los documentos que se incluirán en el Repositorio de Conapdis.
F. Política de servicios del Repositorio	Describe los servicios que brindará el Repositorio de Conapdis.



Lista de tablas y cuadros

Tabla número uno. Cuadro sinóptico sobre el contenido de las Políticas del Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). p. 07

Tabla número dos. Comunidades, subcomunidades y colecciones en los que está organizado el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis. p. 13

Tabla número tres. Licencias Creative Commons. p. 18

Tabla número cuatro. En qué consisten los códigos ISBN, ISSN y URI. p. 19

Tabla número cinco. Metadatos usuales en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis. p. 22

Tabla número seis. Esquema de metadatos del Dublin Core simple. p. 25



Objetivos de las Políticas del Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis

Objetivo General:

Crear una serie de lineamientos que dirijan el uso del Repositorio de documentos electrónicos sobre discapacidad del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), así como el depósito de documentos en dicho espacio virtual.

Objetivos Específicos:

1. Definir las características y organización de los documentos que se almacenarán en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis, para facilitar a las personas usuarias el depósito de éstos.
2. Establecer los lineamientos de accesibilidad que deben contemplar los documentos que se ubicarán en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis y el acceso abierto a dicha producción científica y académica.
3. Describir el uso de las licencias Creative Commons con las que el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis protegerá los derechos de autor, precisando además la identificación y registro de los documentos que se depositarán en éste.



4. Especificar el tipo de metadatos que utilizará el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis, la reutilización y depósito de éstos, así como el nivel de acceso que tendrán las personas usuarias a dichos metadatos.
5. Puntualizar los lineamientos relacionados con el depósito de documentos en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis, así como el proceso de selección de dichas fuentes de información.
6. Brindar directrices sobre la continuidad y permanencia de los documentos que se incluirán en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis.
7. Detallar los servicios que brindará el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis para todas las personas usuarias, en función del libre acceso y difusión de la información.



Políticas del Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis

A. Política de contenidos

Resumen: En esta Política se definen aspectos tales como el tipo de documentación que se depositará en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis, el tamaño máximo de documentos que soporta la plataforma Dspace, así como la procedencia de dichas fuentes de información. Además, se presentan las comunidades, subcomunidades y colecciones en las que se organizan los documentos de dicho Repositorio, los idiomas de los documentos que se incluirán y el soporte en que estarán disponibles. Finalmente se exponen las normas de accesibilidad que debe contemplar la información que se ubique en este Repositorio y como se garantizará el acceso abierto a dicha producción científica y académica.

A.1 Procedencia de la documentación que se depositará en el Repositorio:

El Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis recibirá la producción intelectual sobre discapacidad procedente de todos los sectores nacionales.


A.2 Tamaño de la documentación que se depositará en el Repositorio:

El tamaño máximo de los documentos que se depositarán en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis será de 512 MB. Dicha longitud es configurable, por lo que ésta se podría aumentar o disminuir, de acuerdo con las características del documento y su afinidad con los objetivos del Repositorio.

A.3 Tipología:

Algunos tipos de documentos que se aceptarán son: tesis de grado y posgrado, artículos científicos en cualquiera de sus versiones, artículos de divulgación, comerciales audiovisuales, composiciones musicales, libros y capítulos de libros, presentaciones en congresos, producciones artísticas, imágenes, grabaciones audiovisuales, publicaciones periódicas, mapas y patentes. También se incorporarán al Repositorio, otros tipos de documentos como informes técnicos, cuñas radiofónicas, entradas de blog, flujos de trabajo, proyectos de investigación, invitaciones a eventos, objetos de aprendizaje, resoluciones administrativas, software, infografías, reglamentaciones y otras normas jurídicas, etc.

Se aceptará todo documento que recaiga en el listado anterior, siempre y cuando contemple los requisitos expuestos en el inciso D1 de las presentes directrices, así como las demás características que se solicitan en estos estándares.



Recordar: Los artículos científicos y publicaciones periódicas que se incluirán en el Repositorio serán arbitrados, por lo que se someterán a la revisión de especialistas en los temas respectivos.

Los documentos que se depositarán en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis corresponden a las siguientes categorías de producción:

- **Productos científicos:** Se refieren al conjunto de investigaciones elaboradas por el Conapdis, las universidades, instituciones o por otros actores que generen este tipo de información. Ejemplos: productos científicos (artículos, libros, catálogos, entre otros), tesis, memorias de congresos, posters, presentaciones, material audiovisual-capacitaciones, revistas, conjuntos de datos, Software.
- **Productos institucionales sobre discapacidad:** Documentos procedentes de diversos sitios y que conforman el patrimonio de Conapdis. Ejemplos: investigaciones, manuales, guías de estudio, material audiovisual, archivos multimedia, colecciones, libros, etc.
- **Objetos de aprendizaje:** "Se trata de un material en soporte electrónico para uso en ambientes basados en web, de contenido educativo y con un propósito formativo que no es efímero." (Directrices para la creación de Repositorios institucionales en universidades y organizaciones de educación superior, s.f., p. 12). Ejemplos: Guías de estudio y ejercicios, material audiovisual, documentales, reportajes, películas, videos, audios relativos a la discapacidad, apuntes de actividades de capacitación, simuladores, bibliografía en texto completo, presentaciones usadas en actividades de capacitación, pruebas en línea, guías, blogs.

A.4 Comunidades, Subcomunidades y Colecciones: El Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis estará organizado en las siguientes Comunidades, Subcomunidades y Colecciones:



Tabla número dos
Comunidades, subcomunidades y colecciones
en los que está organizado el Repositorio de documentos
electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis

C. 1	C. 2	C. 3
Comunidades	Subcomunidades	Colecciones
1. <u>Acerca del Repositorio de Conapdis</u>	<u>Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis</u>	1. <u>Acceso Abierto</u> 2. <u>Contacto</u> 3. <u>Cómo depositar y efectuar búsquedas</u> 4. <u>Políticas</u> 5. <u>Sobre el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis</u>
	<u>Directorio web sobre Discapacidad "Sitios de Interés"</u>	1. <u>Guías, Infografías y otra información</u>
2. <u>Apoyo para personas con discapacidad</u>	<u>Productos de Apoyo</u>	1. <u>Alimentación</u> 2. <u>Arte</u> 3. <u>Baño y Aseo</u> 4. <u>Deporte</u> 5. <u>Educación</u> 6. <u>Movilidad</u> 7. <u>Recreación</u> 8. <u>Tecnología</u> 9. <u>Terapia y apoyos</u> 10. <u>Trabajo y Empleo</u> 11. <u>Varios</u> 12. <u>Vestimenta</u> 13. <u>Vivienda</u>
	<u>Servicios de Apoyo</u>	1. <u>Apoyo</u> 2. <u>Educación</u> 3. <u>Financieros</u> 4. <u>Información, Comunicación y Tecnología</u> 5. <u>Infraestructura, Construcción y Transporte</u> 6. <u>Otros servicios</u> 7. <u>Protección de Derechos</u> 8. <u>Salud</u> 9. <u>Turismo, Deporte, Recreación y Cultura</u>



C. 1 Comunidades	C. 2 Subcomunidades	C. 3 Colecciones
3. <u>Arte, cultura e historia de la discapacidad</u>	<u>Arte y Cultura</u>	1. <u>Discapacidad en el arte y la cultura</u>
	<u>Historia de la discapacidad</u>	1. <u>Historia de la discapacidad en Costa Rica</u> 2. <u>Historia internacional de la discapacidad</u>
4. <u>Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)</u>	<u>Dirección de Desarrollo Regional</u>	1. <u>Programa Servicios de Convivencia Familiar</u> 2. <u>Sedes Regionales</u> 3. <u>Unidad autonomía personal y protección social</u>
	<u>Dirección Ejecutiva</u>	1. <u>Asesoría legal</u> 2. <u>Dirección Administrativa Financiera</u> 3. <u>Normativa Interna de Conapdis</u> 4. <u>Planificación</u> 5. <u>Relaciones Internacionales</u> 6. <u>Tecnologías de información</u>
	<u>Dirección Técnica</u>	1. <u>Certificación</u> 2. <u>Fiscalización</u> 3. <u>Gestión de Política Pública</u> 4. <u>Gestión del Conocimiento</u> 5. <u>IGEDA</u>
	<u>Junta Directiva</u>	1. <u>Auditoría</u> 2. <u>Contraloría de Servicios</u> 3. <u>Junta Directiva</u>
5. <u>Educación</u>	<u>Acceso a los servicios de educación</u>	1. <u>Derecho a la educación</u> 2. <u>Sistema educativo inclusivo</u>
6. <u>Información, comunicación, datos estadísticos y tecnología</u>	<u>Acceso a la comunicación</u>	1. <u>Acceso a la comunicación</u> 2. <u>Personas con discapacidad en los medios de comunicación</u>
	<u>Acceso a la información</u>	3. <u>Acceso a la información</u>
	<u>Acceso a la tecnología</u>	4. <u>Acceso a la tecnología</u>
	<u>Datos y estadísticas sobre discapacidad</u>	1. <u>Encuestas Nacionales sobre Discapacidad</u> 2. <u>Estadísticas Nacionales sobre Discapacidad</u> 3. <u>Estadísticas sobre discapacidad en otros países</u> 4. <u>Indicadores sobre los derechos de las personas con discapacidad</u>
7. <u>Infraestructura, construcción y transporte</u>	<u>Acceso a la infraestructura y construcción</u>	1. <u>Acceso a la infraestructura urbana y rural</u> 2. <u>Acceso a la vivienda</u> 3. <u>Acceso a los edificios públicos</u> 4. <u>Acceso al mobiliario</u> 5. <u>Acceso al patrimonio histórico</u>
	<u>Acceso al transporte</u>	1. <u>Medios de transporte accesible</u> 2. <u>Transporte público accesible</u>



C. 1 Comunidades	C. 2 Subcomunidades	C. 3 Colecciones
8. <u>Protección de derechos</u>	<u>Derechos humanos de las personas con discapacidad</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Asesoría y apoyo legal a las personas con discapacidad</u> 2. <u>Autonomía personal de las personas con discapacidad</u> 3. <u>Eliminación de todas las formas de abuso, explotación, discriminación y violencia por razón de discapacidad</u> 4. <u>Familia de la persona con discapacidad</u> 5. <u>Personas con discapacidad en situaciones de pobreza, abandono, riesgos y desastres</u> 6. <u>Políticas públicas y participación ciudadana de las personas con discapacidad</u>
9. <u>Salud</u>	<u>Acceso a los servicios de salud</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Deficiencias físicas</u> 2. <u>Deficiencias intelectuales</u> 3. <u>Deficiencias mentales</u> 4. <u>Deficiencias sensoriales</u> 5. <u>Derecho a la salud</u> 6. <u>Habilitación y rehabilitación</u> 7. <u>Salud ocupacional y prevención de riesgos laborales de las personas con discapacidad</u> 8. <u>Salud sexual y reproductiva de las personas con discapacidad</u>
10. <u>Trabajo y empleo</u>	<u>Acceso a los servicios de trabajo y empleo</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Derecho al trabajo</u> 2. <u>Formación profesional</u>
11. <u>Turismo, deporte y recreación</u>	<u>Acceso al Deporte y Recreación</u>	1. <u>Participación en el deporte y recreación</u>
	<u>Acceso al Turismo</u>	2. <u>Participación en el turismo</u>

Fuente: Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis

A.5 Idiomas: Los idiomas de los documentos que se incluirán en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis serán: español, inglés y lenguas indígenas costarricenses.



A.6 Soportes: Se recibirán documentos para el Repositorio que estén disponibles en los siguientes soportes:

- Texto Open Document (ODT).
- Presentación Open Document (ODP).
- Hoja de Cálculo Open Document (ODS).
- Paquete de Microsoft Office.

A.7 Accesibilidad: Los documentos que se reciban en el Repositorio y que incluyan ilustraciones, fotografías o algún esquema no textual, deben contar con sus respectivas descripciones, con el fin que las personas ciegas puedan leer dicha información por medio de los softwares lectores de pantalla creados para tales fines.

Los videos y otros audiovisuales recibidos en el Repositorio deben incluir subtítulos o interpretaciones en lenguaje de señas, con el fin que la información sea accesible para las personas sordas.

El contenido y terminología de los documentos que se incluirán en el Repositorio deben estar escritos en un lenguaje con vocabulario comprensible para todo tipo de poblaciones.

Los documentos que se envíen al Repositorio deben incluir un resumen de un máximo de cincuenta (50) palabras, con el fin de sintetizar la información más relevante de estos.

Todo documento que se envíe al Repositorio debe de estar en formato accesible y legible por software de lectores de pantalla para personas ciegas.

Para más información sobre las normas de accesibilidad que rigen nuestro Repositorio, le recomendamos acceder a los siguientes documentos ubicados en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis:



- Guía: Producción de contenidos accesibles y abiertos
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) (2017)
- Protocolo Institucional Producción de documentos digitales accesibles
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) (2021)

A.8 Acceso Abierto a la producción científica y académica: El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), rector en la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad en Costa Rica, insta a los organismos públicos, empresa privada, organizaciones no gubernamentales y personas físicas que hayan elaborado documentos científicos, institucionales u objetos de aprendizaje sobre discapacidad, a depositar el texto íntegro de sus publicaciones en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad en los términos previstos en la presente política.

El Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis funciona de acuerdo con la filosofía de Acceso Abierto, por lo que todas las personas usuarias pueden acceder y descargar la información que alberga de manera gratuita y sin realizar un registro previo.

Como ya se mencionó, las categorías de producción que se depositarán en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis, serán las siguientes: (Nota: En el artículo A.2 se especifica en qué consisten dichas categorías)

- Productos científicos
- Productos institucionales sobre discapacidad
- Objetos de aprendizaje



B. Política de propiedad intelectual y derechos de autor de las personas físicas y jurídicas participantes en el Repositorio





Resumen: En esta política se establece el uso de las licencias Creative Commons con las que trabajará este Repositorio para proteger los derechos de autor, así como otras medidas cuya finalidad es identificar y registrar los documentos que se depositen en él.

B.1 Uso de Licencias Creative Commons: La presente Política recomienda el uso de las Licencias Creative Commons a las personas físicas o jurídicas creadoras de cada obra que se incluya en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis. Lo anterior con el fin de proteger y reconocer la autoría de dichas personas.

Este Repositorio trabajará con las cuatro Licencias Creative Commons, las cuales son: 1- Atribución 2- No comercial 3- Sin obras derivadas y 4- Compartir igual.

En la siguiente tabla se amplía la información de las licencias citadas:

**Tabla número tres
Licencias Creative Commons**

C. 1 Licencia	C. 2 Función
Atribución 	En cualquier explotación de la obra autorizada por esta licencia, será necesario reconocer la autoría (obligatoria)
No comercial 	La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales
Sin obras derivadas 	La autorización para explotar la obra no incluye la posibilidad de crear una obra derivada.
Compartir igual 	La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes diversas



B.2 Sanciones: Todo documento que incumpla total o parcialmente las normas de derechos de autor y propiedad intelectual será retirado de manera permanente del Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis.

B.3 Identificación de los documentos: Se recomienda que los documentos que se reciban en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis posean los códigos o números normalizados internacionales: **ISBN** (*Número internacional normalizado para libros*), **ISSN** (Número internacional normalizado para publicaciones seriadas) o **URI** (Localizador de recursos uniforme), según sea el caso.

En la siguiente tabla se amplía la función de dichos códigos:

**Tabla número cuatro
En qué consisten los códigos ISBN, ISSN y URI**

C1	C2	C3	C4
Sigla	Nombre del código en idioma español	Nombre del código en idioma inglés	Función
ISBN	Número internacional normalizado para libros	International Standard Book Number	Identificador de obras literarias, científicas o artísticas.
ISSN	Número Internacional normalizado para publicaciones seriadas	International Serial Standard Number	Identificador de publicaciones seriadas y periódicas, tales como: folletos, revistas o boletines.
URI	Localizador de recursos uniforme	Uniform Resource Identifier	Identificador de recursos en la web tales como documentos, imágenes, archivos descargables, servicios, buzones de correo electrónico y otros.

Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes diversas



Recordar: ISBN e ISSN colaboran en la comercialización identificación y autoría de los documentos, ya que facilitan el movimiento editorial y su mercadeo, mediante un control nacional e internacional de todas las empresas editoras dedicadas a la producción de material bibliográfico, no bibliográfico, audiovisual e informático.

B.4 Depósito de documentos: El depósito de los documentos publicados por organismos públicos, empresa privada, organizaciones no gubernamentales y personas físicas tendrá en cuenta las políticas editoriales relacionadas con el archivo de documentos en Repositorios de acceso abierto, respetándose los derechos de autor y la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

B.5 Catalogación en publicación de documentos de Conapdis: Todo documento impreso, digital o audiovisual, elaborado por personas funcionarias del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) como parte de su trabajo, deberá ser enviado al recurso a cargo del Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis de manera previa a su publicación, con la finalidad de gestionar el número ISBN o ISSN respectivo, así como para efectuar la catalogación en fuente de dicha publicación. Asimismo, el citado documento deberá incluir todos los créditos respectivos, tales como: personas autoras, compiladoras, ilustradoras, fotógrafas, prologuistas, editoras, diseñadoras, impresoras, directoras, guionistas, compositoras, camarógrafas, programadoras, realizadoras, entrevistadoras, entrevistadas y demás personas o entidades que intervengan en la publicación o grabación de dicho documento.



Recordar: Según Bertolini (2015) **catalogación en fuente o catalogación en publicación**, es un registro bibliográfico corto, solicitado por el editor antes de imprimir el documento y que se incluye en la página de copyright (en el lado posterior de la página de la portada). Su objetivo es facilitar el procesamiento del libro por bibliotecarios y editores. Generalmente, este proceso está íntimamente relacionado con el trámite para obtener el número ISBN y, en algunas ocasiones, con el registro de la obra en las oficinas de derecho de autor.

C. Política de Metadatos

Resumen: Describe los metadatos como el conjunto de elementos que permiten la recopilación, organización e interoperabilidad de los documentos. A partir de dicha definición, en esta política se especifica el tipo de metadatos que utilizará el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis, así como el nivel de acceso que tendrán las personas usuarias a éstos. También precisa cómo se efectuará la reutilización y depósito de los metadatos en dicho Repositorio.

C.1 Definición de metadatos: Los metadatos son el conjunto de elementos que permiten la recopilación, organización e interoperabilidad de los documentos. De forma general el concepto de metadatos se refiere a aquellos datos que hablan de los datos, es decir, describen el contenido de los archivos o la información de estos.

C.2 Acceso a los metadatos: Las personas usuarias del Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis van a tener acceso a todos los metadatos de los documentos incluidos.

C.3 Metadatos usados en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis: Las personas que depositen documentos en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis deberán completar, como mínimo, los siguientes metadatos:

1. Una persona autora
2. Un título
3. Una fecha (el año es suficiente)



Importante: No hay problema si deja metadatos en blanco, ya que no se llenan todos los campos para todos los tipos de recurso.

Asimismo, si así lo considera, también puede completar los siguientes metadatos:

Tabla número cinco

Metadatos usuales en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis

C.1 Metadato	C.2 Como utilizarlo
Autor	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de autores corporativos anotar el nombre completo y la sigla entre paréntesis. • Los autores individuales se anotan iniciando por los apellidos, seguidos por una coma y el nombre de pila de la persona, tal como aparecen en el documento que se esté ingresando al Repositorio.
Título	Es el nombre dado a un documento. Típicamente, un título es el nombre formal por el que es conocido.
Otros títulos	Si el documento tiene títulos alternativos, ingréselos aquí.
Fecha de emisión	Indique la fecha de publicación del documento. Puede omitir el día y / o el mes si no son aplicables.
Editor	La entidad responsable de hacer que el documento se encuentre disponible. Ejemplos de editores son una persona, una organización o un servicio.
Tipo	De las opciones dadas en el Repositorio debe seleccionar la tipología documental que mejor se ajuste al documento que está enviando.
Idioma	Seleccione el idioma del contenido principal del documento. Si el idioma no aparece en la lista, seleccione 'Otro'. Si el contenido no tiene realmente un idioma (por ejemplo, si es un conjunto de datos o una imagen), seleccione 'N/A'



C.1 Metadato	C.2 Como utilizarlo
Palabras clave del tema	Ingrese las palabras clave o las frases cortas que mejor se adapten al tema del documento
Resumen	Ingrese el resumen del material que está ingresando.
Patrocinadores	En el caso de un proyecto, seleccione el nombre de su patrocinador respectivo.
Descripción	Ingrese cualquier otra descripción o comentario en este cuadro.
Otros contribuyentes	Otros colaboradores que intervinieron en la elaboración del ítem.
Cobertura geográfica	Anotar los sitios geográficos a los que se refiere el documento, tales como: países, ciudades, etc.
Cobertura temporal	Anotar el período temporal, fecha o rango de datos cronológicos que se abarcan en el documento
Descripción del contenido del recurso	La descripción puede incluir, pero no se limita a: un resumen, tabla de contenido, referencia a una representación gráfica del contenido o una descripción de texto libre del contenido del documento.
Tamaño y duración del ítem	Anote el tamaño y duración del recurso que se está enviando al Repositorio (Incluye el número de páginas).



Recordar: "los lenguajes controlados son lenguajes artificiales que permiten generar la representación formalizada de los documentos y de las preguntas que interesan a un grupo de usuarios a fin de recuperar los documentos que respondan a las preguntas".
Ejemplos de lenguajes controlados son las clasificaciones, tesauros, catálogos de autoridad. (Sánchez, 2012)



Algunos lenguajes controlados que se puede consultar al depositar un documento en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis:

- Descriptores en Ciencias de la Salud
- Listado por tema del Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis
- Tesouro de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Tesouro de la Discapacidad del Observatorio Estatal de la Discapacidad de España
- Tesouro de la UNESCO sobre educación, cultura, ciencias naturales, ciencias sociales y humanas, comunicación e información

El esquema de metadatos utilizado en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis es Dublin Core, del que se contemplarán los 15 elementos de Dublin Core simple.



Recordar: Según el blog de la Dublin Core Metadata Initiative, o "DCMI", esta es una organización abierta que apoya la innovación en el diseño de metadatos y las mejores prácticas en la ecología de los metadatos. Las actividades de DCMI incluyen trabajo en arquitectura y modelado, discusiones y trabajo colaborativo en Comunidades DCMI y Grupos de tareas DCMI, conferencias globales, reuniones y talleres, y esfuerzos educativos para promover la aceptación generalizada de los estándares de metadatos y las mejores prácticas.



Seguidamente se presentarán los 15 elementos de Dublin Core simple que se utilizan en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis:

**Tabla número seis
Esquema de metadatos del Dublin Core simple**

C. 1	C. 2
Nombre del Metadato	Definición
1. Autor	Persona responsable del contenido intelectual de una obra.
2. Título	Nombre de la obra dado por el autor.
3. Materia	Tema de la obra, del resumen o de la descripción del contenido de dicha obra.
4. Colaborador	Persona diferente al autor que efectuó una contribución significativa al contenido intelectual de una obra.
5. Fecha	Fecha de disponibilidad de la obra en su forma presente.
6. Descripción	Identificación e información sobre el título, soporte, tema y características externas de un documento.
7. Editor	Organismo que hace disponible la obra en su forma presente.
8. Tipo de recurso	Cualquier fuente de información, impresa o electrónica (por ejemplo: un libro, CD-ROM, video, revista o <i>journal</i> , web site, etc).
9. Formato	Estructura y soporte de un archivo y/o documento que define la forma en que se guarda y representa ya sea en papel para los documentos impresos; en pantalla o en impresora para documentos digitales o digitales.
10. Cobertura	Localización espacial y duración temporal de la obra.
11. Derechos de propiedad intelectual	Conjunto de derechos que corresponden a los autores y a otros titulares (artistas, productores, organismos de radiodifusión...) respecto de las obras y prestaciones fruto de su creación.
12. Relación	Correspondencia de una obra con otra obra o colección.



C. 1 Nombre del Metadato	C. 2 Definición
13. Fuente	Obra de la que se deriva un objeto.
14. Idioma	Lenguaje del contenido intelectual de la obra.
15. Identificador	Nombre de un objeto de una base de datos, por ejemplo: tablas, vistas, columnas, índices, desencadenadores, procedimientos, restricciones, reglas, etc. https://msdn.microsoft.com/es-es/library/ms175874(v=sql.120).aspx

Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes diversas

C.4 Reutilización de Metadatos: Los metadatos del Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis podrán ser reutilizados, siempre que se haga mención que fueron tomados de dicho Repositorio.

C.5 Depósito de Metadatos: En caso de que las condiciones establecidas por los autores o las editoriales no permitan el acceso abierto inmediato a texto completo de una obra, se realizará el depósito de los metadatos que describen la publicación y el resumen de ésta. (Lo anterior aplica en caso de que la obra aludida tenga embargo hasta una determinada fecha y por lo tanto no sea posible hacer su publicación inmediata).

D. Política de depósito

Resumen: En esta política se detallan los lineamientos relativos al depósito de documentos en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis y el procedimiento para efectuar dicha acción. Además, se refiere al proceso de selección de los documentos que formarán parte del Repositorio.

D.1 Cobertura temática de los depósitos: El Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis aceptará depósitos de toda persona física o jurídica que realice un documento. Lo anterior bajo la premisa que dicho sistema de información constituye una red nacional de producción, procesamiento, integración, transferencia, difusión y uso de información sistemática y oportuna



sobre discapacidad y derechos humanos de las personas con discapacidad para la toma de decisiones y el control ciudadano.

Debido a lo expuesto, las concepciones, así como los valores postulados en los documentos que se depositen, deben situarse en el marco del respeto por los derechos humanos, la autonomía y la plena participación de las personas con discapacidad en todas las esferas. Asimismo, dichas obras deben evidenciar un trato justo hacia las personas con discapacidad, el cual comprende y admite la adopción de políticas y normas accesibles y equitativas, que garanticen la participación e igualdad de las personas con discapacidad, por medio de un entorno accesible, concebido como una responsabilidad de toda la sociedad.

D.2 Marco Legal del Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis: El Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis se registrará conforme a la siguiente normativa:

Ley 8661. Aprobación de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con Discapacidad: Su propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Según esta Convención las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Asimismo, promueve los siguientes principios: a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas. b) La no discriminación. c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad. d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas. e) La igualdad de oportunidades. f) La accesibilidad. g) La igualdad entre el hombre y la mujer. h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad. Esta Convención fue aprobada por Costa Rica el 29 de setiembre del año 2008, por medio de la Ley 8661.



Declaración de Berlín sobre Acceso Abierto al Conocimiento en Ciencias y Humanidades: Su objetivo es promover Internet como un instrumento funcional que sirva de base global del conocimiento científico y la reflexión humana, así como especificar medidas dirigidas a los encargados de las políticas de investigación, instituciones científicas, agencias de financiamiento, bibliotecas, archivos y museos. Fue suscrita en el 2003, en una conferencia organizada por la Sociedad Max Planck para la promoción de la ciencia. En enero del 2011 había sido firmada por casi 400 instituciones científicas.

Declaración de Bethesda sobre publicación de acceso abierto: Afirma que el acceso abierto es un componente esencial en la publicación científica, por lo cual las obras que informan de los resultados de la investigación científica deberían ser tan abiertamente accesibles y libremente utilizables como sea posible. Las bibliotecas y los editores deberían hacer todos los esfuerzos posibles para acelerar esta transición de forma que no conlleve una disrupción del orden establecido para la difusión de información científica.

Iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto (BOAI): Esta propuesta fue adoptada en Budapest, Hungría, durante una reunión del Open Society Institute (OSI) efectuada en diciembre del año 2001. El propósito de la reunión fue acelerar el esfuerzo internacional para conseguir el acceso libre en internet (Open Access) a los artículos de investigación en todos los campos académicos. Los participantes de la reunión representaban muchos puntos de vista, múltiples disciplinas académicas, diversas naciones, y tenían experiencia con varias de las iniciativas del movimiento Acceso abierto.

Ley 7600. Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad: Declara de interés público el desarrollo integral de la población con discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes. En dicho marco promueve el acceso a: la educación, el trabajo, los servicios de salud, el espacio físico, el transporte, la información y la comunicación, así como la cultura, el deporte y las actividades recreativas. Además, pretende brindar mayores oportunidades para el acceso al mercado laboral y la educación, así como el fortalecimiento de la seguridad social y la salud integral. Esta ley se encuentra vigente en Costa Rica desde el 29 de mayo de 1996.



Ley 9454 sobre el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras públicas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso: Su objetivo es crear un conjunto de limitaciones y excepciones obligatorias con el fin que las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras deficiencias logren acceder al texto impreso. Las limitaciones y excepciones son las circunstancias en las cuales no se requiere la autorización de la persona autora de una obra para el uso libre y gratuito de esta. Dichas situaciones pueden originarse debido al derecho a acceder a la información de las personas con discapacidad, siempre y cuando no atenten contra la explotación normal de la obra y no causen un perjuicio injustificado a los intereses legítimos del autor. En este tratado también se propone que el gobierno identifique y designe una serie de entidades autorizadas o reconocidas, las cuales proporcionarán a las personas con discapacidad, sin ánimo de lucro, educación, formación pedagógica, lectura adaptada o acceso a la información. Las entidades autorizadas también estarán facultadas a realizar ejemplares en formato accesible que podrán distribuirse mediante préstamo no comercial o comunicación electrónica. Dichas entidades puede ser bibliotecas, instituciones y organizaciones no gubernamentales. Este Tratado fue aprobado por Costa Rica el 25 de mayo del año 2017, por medio de la Ley 9454.

D.3 Naturaleza de los depósitos: El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), rector en la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad en Costa Rica, insta a los organismos públicos, empresa privada, organizaciones no gubernamentales y personas físicas que hayan elaborado documentos científicos, institucionales u objetos de aprendizaje sobre discapacidad, a depositar el texto íntegro de sus publicaciones en su Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad, en los términos previstos en la presente política.

En cuanto a los artículos publicados en revistas científicas, se depositará la versión autorizada por el editor, respetándose igualmente el periodo de embargo establecido por el mismo; el acceso abierto al contenido del artículo en el Repositorio se demorará el tiempo requerido.

D.4 Método para efectuar los depósitos: El método de depósito de los documentos del Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis es el auto depósito.



Recordar: En el Repositorio de Conapdis se aceptarán únicamente documentos que se encuentren a texto completo.

D.5 Plazo para la publicación de los documentos depositados: Los documentos pueden ser depositados en cualquier momento del año, sin embargo, luego de aprobados, estos van a ser visibles públicamente hasta que hayan pasado por un proceso de catalogación efectuado por la persona a cargo del Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis, quien tendrá un período aproximado de treinta (30) días para realizar esta labor.

D.6 Instrucciones generales para registrarse en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis y enviar documentos a este espacio:

D.6.1 Para registrarse en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis:

1. Ingrese al Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis en la dirección: www.sicid.go.cr
2. Desde esa página, acceda al menú: "Formación". Una vez allí elija la opción "Biblioteca digital"
3. Al ingresar al Repositorio, ir al lado derecho de la pantalla, desde donde encontrará una serie de menús de los cuales debe elegir: "Mi cuenta" y luego dar clic en "Registro".
4. Seguidamente, anote una dirección de correo electrónico y de clic en el botón "Registro".
5. En el mismo correo que proporcionó al registrarse, recibirá un enlace en el que debe dar clic para crear el perfil mediante el cual accederá al Repositorio.
6. Dicho enlace le dirigirá a una ventana donde debe anotar sus datos de contacto. Además, debe crear una contraseña para acceder al Repositorio.
7. Luego de crear su perfil y contraseña, de clic en el botón "Completar registro" para guardar los datos.



8. Una vez efectuados los pasos anteriores, se habrá registrado con éxito en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis.
9. Para comenzar a subir documentos presione el enlace "Ir a página principal Biblioteca Digital"

D.6.2 Para enviar documentos al Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis:

1. Ingrese al Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis en la dirección: www.sicid.go.cr
2. Acceda al menú: "Formación". Una vez allí elija la opción "Biblioteca digital"
3. Si ingresa por primera vez, debe registrarse como usuario nuevo (Ver apartado D.7.1).
4. En el menú del lado derecho de la pantalla, de clic en "Mi cuenta" y luego en "Envíos".
5. Luego de clic en: "Enviar un ítem a esta colección" y diligencie los metadatos que se le solicitan, adjunte el archivo, lea y autorice la licencia de distribución que allí aparece y verifique la información que anotó.

E. Política de preservación

Resumen: En esta política se establecen lineamientos relacionados con la continuidad y permanencia de los documentos que se incluyan en el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis.

E.1 Plazo de preservación de los documentos: Los documentos del Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis serán almacenados y preservados de manera indefinida.

E.2 Compatibilidad de los formatos: Los documentos del Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis serán albergados en formatos que permitan la compatibilidad y aseguren una legibilidad de manera permanente.

E.3 Derecho a retirar los documentos propios del Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis: Las personas, físicas o jurídicas, que en algún momento requieran eliminar su producción intelectual del Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis, deberán elaborar una solicitud escrita, dirigida a la persona a cargo de



dicho Repositorio, quien la elevará a las autoridades pertinentes con el fin de proceder al retiro solicitado.

F. Política de servicios del Repositorio

Resumen: En esta política se citan los servicios que brindará el Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis.

F.1 El Repositorio de documentos electrónicos sobre Discapacidad de Conapdis brindará los siguientes servicios:

- Acceso abierto y accesible a la producción científica, académica, de contenido educativo y de concienciación sobre discapacidad generada en Costa Rica, con lo cual se logrará una mayor visibilidad de dicho conocimiento.
- Asesoraría y apoyo técnico en las tareas de depósito de documentos en el Repositorio.
- Búsqueda avanzada por comunidades, subcomunidades y colecciones incluyendo mecanismos de identificación de tipos de contenido (texto completo, resúmenes, etc.)
- Divulgación de la información elaborada por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), permitiendo así que las personas usuarias, instituciones y diversas redes de Repositorios, nacionales e internacionales, visualicen el quehacer de dicha institución.
- Publicación y difusión de los contenidos del Repositorio.



Referencias bibliográficas

Bertolini, M. (30 de oct. 2015) *Infotecarios* [#Catalogación en fuente: un clásico que se renueva]. Recuperado de <http://www.infotecarios.com/catalogacion-en-fuente-un-clasico-que-se-renueva/>

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). Unidad de Investigación e Innovación (2016) *Proyecto: Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad (SICID)*. Heredia: Conapdis

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis). Unidad de Investigación e Innovación (2016) *Resumen Ejecutivo del Proyecto: Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad (SICID)*. Heredia: Conapdis

Córdoba, S. (02-05 de nov. de 2010) Los Repositorios de acceso abierto: una vía para la democratización de la información y el conocimiento. En *Seminario de Bibliotecología, Información y Sociedad. Derecho a la información, bien público y bien privado: acceso comunitario y acceso Individual*. Seminario llevado a cabo por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en la Universidad Nacional de Heredia, Costa Rica. Recuperado de: http://files.sld.cu/bmn/files/2014/07/super-derecho_a_la_informacion.pdf



Dublin Core Metadata Initiative (s.f.) *Dublin Core Metadata Initiative* [About the
Dublin Core Metadata Initiative]. Recuperado de
<http://www.dublincore.org/about/>

Sánchez, B. (2012). Lenguajes documentales. *Anuario de Bibliotecología*. 1(12) 61-
77. Recuperado de:
[http://ru.ffyl.unam.mx/bitstream/handle/10391/4267/05_AB_1_2012_Sanchez_61-
77.pdf?sequence=1](http://ru.ffyl.unam.mx/bitstream/handle/10391/4267/05_AB_1_2012_Sanchez_61-77.pdf?sequence=1))